

000635

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Bellas Artes”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados (as): **FRANCISCO CECILIO CASTILLO CAMPO, LUIS EDUARDO MESA VILLA e ISSAC ELÍAS ATENCIA FERNÁNDEZ**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la Facultad de Bellas Artes.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Bellas Artes remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título Licenciado en Música de la Facultad de Bellas Artes.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores (as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores (as): **FRANCISCO CECILIO CASTILLO CAMPO, LUIS EDUARDO MESA VILLA e ISSAC ELÍAS ATENCIA FERNÁNDEZ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as) que se relaciona a continuación.

TITULO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
LICENCIADO EN MÚSICA	FRANCISCO CECILIO CASTILLO CAMPO	7635622	ARIGUANI	MAGDALENA	121	1-K	15	533
LICENCIADO EN MÚSICA	LUIS EDUARDO MESA VILLA	77186306	VALLEDUPAR	CESAR	122	1-K	15	534
LICENCIADO EN MÚSICA	ISSAC ELÍAS ATENCIA FERNÁNDEZ	72434829	SOLEDAD	ATLÁNTICO	123	1-K	15	535

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Bellas Artes, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
P/ R.M. Molina